



Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Radicación : 410013187003202300046 NI 5570
Accionante : José Julián Briñez Martínez
Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil
Universidad Libre de Colombia

Neiva – Huila, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

El señor JOSE JULIAN BRIÑEZ MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía número 7.705.937, por intermedio de apoderado judicial instaura acción de tutela, contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre de Colombia, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a cargos y funciones públicas e igualdad.

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991 y al ser competente este despacho para conocer de esta acción de tutela se dispone admitir la misma, y en consecuencia se ORDENA:

1. Notificar a las partes sobre la admisión de la acción de tutela.
2. Enviar copia de la demanda a las entidades accionadas, para que, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del correspondiente oficio se pronuncie sobre los hechos, y de ser preciso anexen los soportes necesarios.
3. Reconocer personería jurídica a la profesional del derecho JULIO CESAR CASTRO VARGAS, para representar los intereses del señor JOSE JULIAN BRIÑEZ MARTINEZ dentro de la presente acción constitucional
4. Tener como pruebas los documentos anexos a la demanda y ordenar las demás que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA XIMENA MARTINEZ MERA

Jueza

Juan Quiroga

Firmado Por:

Diana Ximena Martínez Mera
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 De Penas Y Medidas
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7031bf63e728842c799c249acd768ffc91167a65389e7e8a5f5225f5ffd224f6**

Documento generado en 27/04/2023 11:01:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>